

**ACTA N° 354 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014
"Año de la Superación del Analfabetismo"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Tres y Veinticinco horas de la tarde (3:25 p.m.) del **LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, Viceministro de Salud Pública; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director del INAVI; **DR. PEDRO SING UREÑA** y **DRA. FIORDALIZA CASTILLO ACOSTA**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **LIC. NICÓMEDES CASTRO SALAS**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. DARYS ESTRELLA**, **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA** y **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, Suplente Representante del Sector Empleador; **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, Titular Representante del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO**, Suplente Representante del Sector Laboral; **ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ** e **ING. MARYLÍN DIAZ PÉREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa; **ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ** y **LICDA. PRISCILLA R. MEJÍA GUERRERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARÍA ALTAGRACIA ARIAS** y **LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **LIC. BERNARDO SANTANA CABRERA** y **DRA. GRICELDA J. SUÁREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **DRA. ÁNGELA CABA GONZÁLEZ**, **LICDA. LUCILE HOUELLEMONT DE GAMUNDI**, **SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ** y **LIC. JACOBO RAMOS**.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 354 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Propuesta de Resolución del Sector Gubernamental sobre FONAMAT. **(Resolutivo)**
- 2) Recurso de Apelación Resol. 323-07, Interpuesto por la ARLSS Vs SISALRIL **(Resolutivo)**

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten initials)

(Handwritten initials)

(Handwritten initials)

(Handwritten signature)

(Handwritten initials)

(Handwritten initials)

(Handwritten initials)

(Handwritten initials)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

Desarrollo de Agenda

1) Aprobación del Orden del Día.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Extraordinaria 354, después de haber sido comprobado el quórum; preguntó si había alguna observación a la agenda del día.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, nosotros quisiéramos que el punto No. 2 de la agenda lo conociéramos en la próxima sesión porque nos han surgido una serie de inquietudes que queremos verificar antes de resolverlo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, siendo así nosotros en principio no tenemos ningún inconveniente, aunque sabemos y habiendo leído el trabajo de la comisión que recogió tanto la parte de la SISALRIL como la parte de la ARL, pero de igual manera recogió el articulado del Código de Trabajo que establece que la falta de la inscripción ya sea en la Seguridad Social o en el IDSS de un trabajador por falta del empleador, la carga de lo que pueda suceder recae sobre el empleador, también lo vi bastante atinado.

Lo que habría que ver es la persecución, me preocupa que vi sobre que establece la ley en la persecución que si el trabajador no es inscrito por una falta del empleador, y que lo que establece la resolución de la SISALRIL, la ARL debe pagar todo lo relativo al accidente de trabajo o la enfermedad profesional, y después perseguir los recursos al empleador que haya estado en falta; es algo que no vi tan claro, pero eso fue lo único, la responsabilidad de la falta recae sobre el empleador, y establece el Código de Trabajo, y eso debe mantenerse. Entonces, como no está clara la persecución, si no está en la Ley 87-01 porque realmente no lo he visto, pero recuerden que a falta de una ley que establezca claramente, nos remitimos al Derecho Común o a lo que le da inicio al Derecho Laboral como tal, y ahí lo establece claramente.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, la postura nuestra hasta no obstante revisar con más profundidad, seguirá siendo la misma porque eso lo vimos, inclusive estábamos primero de acuerdo en la parte que usted está motivando, de cómo sería la persecución y decíamos que indistintamente estuviera cubierto o no ese afiliado al sistema, el empleador tenía que asumir el pasivo de ese trabajador, y que por ende si había un mecanismo a través de la Tesorería o de alguna notificación que se hiciera por la ARS o por la ARL, fuera asumido inmediatamente de manera directa, pero hay un limbo, hay un vacío en la Ley 87-01, y simplemente en muchas ocasiones se deja a su suerte al trabajador.

Es una práctica que se puede dar con mucha facilidad sin tener una responsabilidad real por parte del empleador, a menos que se comience a tener conciencia de lo que son las demandas. Entonces, tuvimos al punto de asumir la resolución en la pasada sesión porque el Consejero Carlos envió un email aprobando que se resoludara al respecto. Sin embargo, siempre es sabio ver y estudiar cualquier cosa, ojala que sea con la intención de hacerla más progresiva. De todas maneras no tenemos más remedio que postergarla.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, ya que la vamos a posponer quiero hacer un llamado a los sectores, tomando la iniciativa el sector gubernamental que represento aquí, que debe primar sobre todo lo que es la protección del trabajador, y que independientemente establece claramente en el Código Laboral, si el vacío está en la Ley 87-01, no así en el Código de Trabajo, de que el fardo o la carga económica del pasivo recae sobre el empleador que ha cometido la falta, por eso deben ponerlo ahí en el resuelve cuando les toque trabajar, no pueden dejar que nosotros sometamos una resolución y lo aprobemos dejando eso en el aire porque ahí si no valdría la pena haber resolutado entonces.

Procedió a someter a aprobación el orden del día con la posposición del punto 2 de la agenda, que será conocido en la próxima sesión, solicitado por el sector empleador. Aprobada.

1) **Propuesta de Resolución del Sector Gubernamental sobre FONAMAT. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, se hizo un borrador de resolución como propuesta, sabiendo que era para traer algo en la sesión del jueves pasado, viendo la premura que teníamos para conocerlo y reconociendo después de verificar y estudiar que por lo menos nuestro sector está claro y ha encontrado de que sólo debe convertirse en ley el fondo sobre accidentes de tránsito, de otra manera no hay posibilidad de hacerlo de forma definitiva. Por lo tanto, en este aspecto lo que hemos considerado y es la propuesta que traemos a este honorable Consejo, de que permanezca, que se mantenga el per cápita de los \$7.50, hasta tanto se convierta en ley y podamos llevarlo al Poder Legislativo para que resolute o convierta en ley este fondo, para así terminar de una vez y por todas esa situación que tenemos, donde el Consejo de manera automática vive pegando parches.

Así es que, vamos hacer todo lo posible porque el proyecto de ley sea circulado lo más pronto posible a todos ustedes, que los sectores se aboquen a verlo y que podamos enviarlo aprobado por el Consejo a la Cámara Legislativa, para de esa manera tener éxito y que avance lo más rápido posible.

La sesión de hoy se hizo extraordinaria considerando que este Consejo decidiera si se mantiene el servicio de Fonamat en las ARS o se envía a la ARL, pero creo que no tenemos ningún inconveniente de que se quede en las ARS, que ya tienen la experiencia, tienen todo el engranaje, pero que podamos mantenerlo hasta tanto concluya el proyecto de ley, y nos apresuremos todos los sectores a preparar el anteproyecto, que se pueda hacer para que a más tardar en el mes de noviembre podamos estar enviando eso a las cámaras.

Así es que esa es la propuesta, creo que ahí no hay ningún inconveniente, salvo al parecer de algún Consejero que quiera abundar algo sobre qué debemos reformar en el borrador de resolución.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, nosotros estuvimos atendiendo a esta convocatoria tratando de buscar la solución más factible y posible, en el contexto de esta situación. El sector empleador considera que transferir este servicio a la ARL, que no cuenta con una plataforma lo

suficientemente desarrollada para atender todos estos casos y satisfacerlos, de manera tal que pueda cubrir las necesidades de los trabajadores y de todas las personas afectadas por los accidentes de tránsito, entendemos que debe mantenerse en las Administradoras de Riesgos de Salud.

Consideramos que hasta tanto se llegue a una solución definitiva debe mantenerse la misma cápita. Sin embargo, en el proceso de la discusión con las ARS no hemos podido llegar a nada concreto en torno a un plazo amplio como el que se está solicitando, y lo máximo que hemos podido lograr es que ellos mantengan el servicio durante 30 días, y que el Consejo durante ese plazo se aboque a una solución o a una evaluación más profunda, y estructure un plan; nosotros particularmente ya estamos preparados para sentarnos en la mesa de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones a discutir este aspecto con la suficiente profundidad.

Por lo demás, extender este plazo por seis meses para nosotros es imposible, o sea, lo que estamos proponiendo concretamente es que se apruebe esta resolución y que la cobertura sea efectiva entre el primero de octubre y el primero de noviembre.

[Handwritten mark]
La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, este tema está siendo discutido en la Comisión de Presupuesto, nosotros como sector luego que llevamos el informe de la propuesta que trajo el sector gubernamental ante este Consejo, entendemos que debió haberse conocido esta propuesta a lo interno de la comisión, y la comisión como tal traer la propuesta para ser asumida o no por el pleno.

[Handwritten mark]
Sin embargo, la realidad es otra, ya tenemos la propuesta acá, para nosotros como sector siempre ha sido un trauma este tema del FONAMAT, realmente quien cubra el fondo no es mucha discusión para nosotros porque lo que queremos es la garantía del servicio, pero buscando una salida salomónica, desconozco si sería posible que en la comisión esto se vea en un mes, con la misma cápita, como se está proponiendo, y que a partir de ahí se tome la decisión definitiva, para ser asumido por el tiempo establecido.

[Handwritten mark]
Si la ARL está en condiciones de asumir el tema, y las ARS no, pudiera verse porque ya hay una posición de un sector, entonces lo que deberíamos de buscar una salida para salir de este tema, que tiempo tras tiempo ha sido puesto con pañitos de agua tibia. Entonces, lo que si veríamos nosotros pertinente es que en este mes se pueda seguir conociendo ante la comisión y que sea la comisión que traiga la respuesta definitiva y que se escuche a la ARL, porque ustedes si tengan la certeza de que la ARL lo pueda asumir, pero escucho al sector empleador que dice que no.

[Handwritten mark]
Simplemente con el ánimo de que este momento no sea un desperdicio, de que podamos ser proactivo, que se resolute por un mes con la misma cápita, el mismo servicio, y que la comisión se reúna con la ARL para ver si ellos pueden asumir por el tiempo que sea necesario.

[Handwritten mark]
La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, ustedes saben que un mes no es suficiente, si vamos a alargar el plazo, debe ser por un plazo razonable, de lo contrario no vale la pena alargar el plazo, y ustedes saben que en un mes no es suficiente, saben que no se va a lograr y saben que en un mes más estaremos en lo mismo o en peores condiciones.

[Handwritten marks]



CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Acta Sesión Extraordinaria No.354
29 de Septiembre del 2014

Considero, que no es posible eso que están solicitando, de una prórroga del plazo por un mes, incluso cuando lo aceptamos aquella vez, de antemano plantee que no, ustedes saben lo que significa una resolución por un mes, salir de este Consejo sin saber que en un mes se va a reunir una comisión, cuando lo que se debe es prepararse un anteproyecto de ley para darle total y definitiva resolución al tema de FONAMAT, no que vaya a la comisión porque la comisión tenía un año y no me ha presentada el anteproyecto de ley, estoy hablando del tiempo en que se vencía el FONAMAT, y estoy haciendo un llamado constantemente y la reunión no se da, no se concluye.

Entonces, es ahí en donde necesariamente me tuve que reunir con el equipo del sector gobierno, y sentarnos para traer esta propuesta, y lo circulamos antes de que se discutiera, para que se tuviera la conciencia de riesgos de eso, y no proponer aumentar una cápita de dos pesos, por lo mismo que vamos a dejar la gente en el aire. El Gobierno tiene una responsabilidad, y es no dejar sin cobertura a los afiliados, y si mañana se vence, entonces como gobierno tendremos automáticamente que asumir la responsabilidad de enviarlo a la ARL, que se haga responsable de eso, y si el Consejo no lo decide, el día primero el Gobierno tendrá que asumir la responsabilidad de quién atenderá a los accidentados, aunque no se resolute aquí, es una responsabilidad del Estado Dominicano y quiero que lo sepan.

Entonces, un mes no es suficiente, para nosotros es poner otro parche, eso es un proyecto de ley que hay que llevarlo a las cámaras, hay que resolver el problema total y definitivo, si lo mandamos a la comisión no vamos a lograr nada y ustedes lo saben; tenemos dos salidas: lo hacemos por los seis meses o definitivamente el Gobierno tendrá que asumir y llevarlo aunque no se resolute aquí, y la ARL es con lo que cuenta, no cuenta con ninguna otra entidad para hacerlo.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, con respecto al tema, evidentemente que de acuerdo a la experiencia que hemos vivido aquí, un mes no es suficiente, simple y llanamente es diferir el tema a un mes y volver en la misma discusión, eso por un lado. Por otro lado, hay un tema con las ARS que es el tema de la cápita, es decir, ellos están en disposición de seguir el servicio, pero aumentando la cápita; la ARL por otro lado dice que está en condiciones de asumirla, y dudamos de la capacidad que pueda tener la ARL; pero quién cubre la atención de los accidentes de trabajo? ¿Cuál es la diferencia que existe entre la atención al accidente de tránsito en el marco de lo laboral, y el otro?, es la misma, si puede atender uno, puede atender el otro perfectamente, no necesita tener una súper estructura porque actualmente lo está haciendo.

Quiero llamar la atención con respecto a eso, que hay que buscarle una solución definitiva porque tengo un tiempo aquí, y es en el peloteo constante, tres meses más, y tantos meses más, pero me luce que en el ínterin de ese tiempo, no hay la disposición de sentarse a buscar o no ha habido la disposición, de sentarse a buscar la solución de este problema; entonces, mientras sigamos viéndolo en términos de los intereses particulares y no del objetivo de la seguridad social, que es darle cobertura y atención oportuna a los afiliados, vamos a tener esta situación.

Handwritten mark

Handwritten mark

Canales

FC

Handwritten signature

GS

BS

Handwritten mark

M

Handwritten signature

Handwritten mark

MR

Handwritten mark

Handwritten mark

res

RE

Handwritten mark

De modo que me luce que lo más pertinente es que ese plazo, se distancie algo más, y que además, a la ARL, ya que ellos han ofertado dar el servicio, pues también solicitarle todo lo que tiene que ver con la logística para ese servicio, para ver qué dificultad uno puede tener, de modo que pudiéramos tener más oportunidades de tomar una decisión más confiada con respecto al destino de esto, pero la verdad es que no puede seguir la situación que tenemos.

Me luce que ellos sí pueden hacer eso, pero tampoco tengo interés de que este allá como que esta acá, lo que queremos es precisamente que la gente tenga cubierto ese servicio.

El **Consejero Pedro Sing Ureña**, desde el ámbito del Colegio Médico Dominicano, queremos verter aquí a la mesa el siguiente concepto, nos parece que queremos transitar un camino de lo que sería la unidad en lo diverso, sabemos que naturalmente existen posiciones que debemos de defender y que en alguna que otra ocasión, pues obedece al interés, que agregó hasta normal, de los diferentes sectores.

Este es un tema que ha dilatado mucho tiempo, muchas horas, muchos días, muchas semanas, y la comunidad nacional completa está sobre nosotros, y nos parece que debemos hacer un acto de reflexión y tratar de resolver eso aquí. Al igual que los Consejeros que han opinado que el tiempo aparentemente, y lo entendemos así, es muy corto. Por qué no nos ponemos de acuerdo para que el tiempo sea suficiente, y nosotros aproximar las puertas del Congreso tal como se ha planteado, y así resolver esto definitivamente porque no hacerlo aquí de una manera u otra, es un acto contrario a lo que debemos representar, de manera que desde este ámbito hacemos un llamado a la reflexión, y que por favor que se reflexione, valga la redundancia, sobre el tiempo que aparentemente según la experiencia sería muy o demasiado corto.

Entonces, saludaríamos que los Consejeros que han planteado esta situación del tiempo, puedan reflexionar y tratar de avanzar porque al fin y al cabo no deja de ser una responsabilidad de todos y todas. De manera que, volvemos a reiterar, es momento de dar muestra de que podemos estar unidos aun en lo diverso, de eso se trata la democracia, pero luce como decíamos en la reunión anterior, que darle más punto de sutura, entonces estaríamos logrando un Frank Einstein, de manera que creo que esto es un tema, fíjense que hasta a una extraordinaria ha ido, hemos hecho un esfuerzo importante por estar aquí, de manera que tratar de ponernos de acuerdo con lo pautado para que sea el tiempo suficiente, es lo que entendemos que debemos de transitar. Muchas gracias.

El **Consejero Nicómedes Castro**, después de mi ingreso a este honorable Consejo, esta es la tercera posposición de este tema, y soy de los más recientes, se supone, y de hecho, lo oí salir de COPARDOM, que el principal activo social de los grupos más excluidos de la seguridad social, siendo ese el principal activo social, en una sociedad en donde la inequidad sigue siendo un factor determinante y dominante. No podemos estar en una situación en la que una cosa se posterga, se posterga y se posterga, como es este caso, hay una solución que pretende resolver dos cosas: 1) para las ARS, al final tal vez con razón están demandando incrementar un cápita; y 2) una segunda razón que es tiempo físico para resolver este tema; si la ARL no está demandando un cápita y está facilitando el tema del tiempo, y se necesita tiempo para resolver el problema, lo lógico es que el tema se derive como está propuesto, a

que la ARL, asuma transitoriamente con las observaciones que se han hecho, o sea, se ha sido bastante enfático en que esto hay que hacerlo en el menor tiempo posible, pero al Congreso hay que darle la oportunidad de que estudie y tome decisiones, no es verdad que el Congreso va a resolver en un mes la situación, pero tampoco es verdad que podemos mandarlo por un mes, cuando estamos absolutamente todos los que estamos aquí, conscientes de que no tiene solución en un mes.

Entonces, el peso de los intereses, en el caso del Instituto Nacional de Salud, tenemos una gran preocupación relacionada con el tema de la seguridad social, y de hecho estamos iniciando un movimiento porque el propósito fundamental es que la ley se cumpla para todo el residente de este país, que es la protección social, que es el aseguramiento universal, que es la garantía de que la gente tiene derecho a pensión, y este Consejo tiene que mostrar agilidad en la solución de cosas que son relevantes porque al final qué es lo que estamos planteando, cuál es la razón fundamental para posponerlo, en términos franco, es decir, cuál es la razón fundamental para posponerlo y no tomar una decisión transitoria que le dé una solución definitiva, no es el primer tema que este Consejo posterga y que no resuelve.

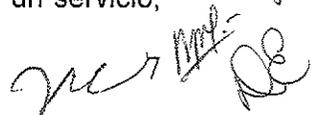
Entonces, aquí hay un desafío de resolver las cosas teniendo como elemento fundamental de relevancia el que, por favor, la justicia existe, la responsabilidad con la justicia existe, la responsabilidad con equidad existe, la responsabilidad con la sostenibilidad financiera existe, pero la responsabilidad con la sostenibilidad de la vida y el acceso a la salud de la gente también existe. Gracias

El **Consejero Rafael Paz Familia**, antes de responder algunas de las cosas que se han dicho aquí en el día de hoy, lo primero que tengo que decir es, el servicio se ha prestado de manera ininterrumpida y el sistema ha satisfecho las necesidades de los afiliados, aquí no se está posponiendo nada, aquí se está extendiendo un esquema de financiamiento y prestación de un servicio, bajo una cápita y bajo un prestador, es decir, nosotros estamos planteando en el día de hoy, y lo que se ha hecho en los últimos meses, ha sido extender la cobertura y la protección a los afiliados sin que le cueste un peso más al sistema, o sea, no es que aquí se ha venido durante meses a pedir constantemente aumento de cápita, que le cueste más a la Cuenta de Cuidado de la Salud sino todo lo contrario; este Consejo y particularmente el sector empleador, que se ha afanado por este tema, ha logrado que las ARS durante muchísimo tiempo mantengan la cobertura de un servicio básico, con un costo idéntico. No obstante, han variado las condiciones económicas y desde hace dos años y medio hay un estudio del regulador correspondiente, diciendo que el costo del servicio es mayor que lo que se paga, eso es lo primero que quiero decir.

Donde hay un problema esencial no es en la prestación del servicio, reitero, el servicio se está prestando, es que hay un elemento que se está financiando con una cuenta que no debe financiar eso, que se llama Cuenta del Cuidado de la Salud, que por disposición de la propia ley queda excluida de tener que cargar con el costo de los accidentes de tránsito, la ley de manera taxativa dice que el Seguro Familiar de Salud no cubre los accidentes de tránsito, y este Consejo ha establecido a contrapelo de la ley incluso, pudiendo ser objeto y pasible de una anulación por parte del Tribunal Superior Administrativo, ha dispuesto aceptar \$7.50 para pagar una cápita de la cuenta que se supone que no debe pagar eso, para cubrir un servicio,

Carro

Fe



eso es lo que tenemos en términos prácticos; aquí no se ha estado posponiendo un problema, aquí se ha estado extendiendo una solución, a la que se llegó por acuerdo.

En el día de hoy estamos pidiendo exactamente lo mismo, vamos a extender la cobertura y la protección a los ciudadanos bajo el esquema actual porque no existen las condiciones hoy a nivel de consenso de los sectores en esta mesa sentados, para abordar una solución definitiva, y la solución definitiva incluso que se está planteando adolece de fallas, usted transferir dinero de la Cuenta de Cuidado de la Salud a un actor que no tiene que ver nada con el SFS que es la ARL, que es parte del sistema de protección de riesgos laborales, que es otro componente. Recordemos que los componentes de la seguridad social son fundamentalmente tres: pensiones, salud y riesgos laborales, teniendo un régimen de administración cada uno distinto, además de que usted está cogiendo de una cuenta a la cual usted no está autorizado a debitarle un centavo por concepto de este servicio, está transfiriendo ese dinero a un actor de otro subsistema, y eso es realmente una maraña jurídica y puede ser pasible de que los actores lo impugnen, nada le impediría por ejemplo a las ARS impugnar la resolución del Consejo que transfiere la prestación de servicio a la ARL, por decirlo de alguna manera, nada se lo impide.

Ningún sector aquí puede imponer nada, esto es un escenario tripartito al igual que la OIT, donde las negociaciones duran tiempo, y tenemos que acostumbrarnos, y saber que aquí las cosas no son por voluntad populista de momento, si fuera así esto fuera un rodillo que pasáramos por aquí, o sea, aquí hay que madurar los temas, y los sectores sindicales tienen que estar de acuerdo y tienen que estar conscientes; el sector empleador tiene que estar de acuerdo y estar consciente, el sector gubernamental también.

La ARL, es un órgano del sistema, no es una entidad gubernamental central debajo de ningún ministerio, entonces las posiciones del sector gubernamental en torno a que tendría que asumir el toro por los cuernos, y cómo lo va a cubrir?, a través de los hospitales de Salud Pública, no creo que ese sea el mejor prestador de servicio, o le vamos a decir a la gente que vamos a mandar a todos los accidentados de tránsito a Salud Pública, ¿cómo lo vamos hacer?, ¿habrá una erogación gubernamental, o sea, va a disponer \$45,000,000.00 mensuales el gobierno del presupuesto nacional?, ¿está autorizado por el Congreso para hacer eso?, ¿es una partida del presupuesto?, yo no lo he visto.

Entonces, lo que quiero decir con esto es, y digo todo esto no en ánimo de incendiario, como pudiera interpretarse, quiero llevar los argumentos al extremo para que entendamos algo, nosotros estamos a la puerta de una solución en el sector empleador, estamos preparados desde hace tiempo y estamos trabajando en esto, para abordar una discusión a lo interno de la comisión, que es lo que corresponde en términos de procedimientos, incluso, porque este tema está en comisión, y lo que ha sucedido en términos prácticos, es que se ha traído al pleno un tema que está en discusión de una comisión, sin desapoderar la comisión.

Entonces, el problema que tenemos que resolver es que mañana todos los afiliados del sistema no van a tener protección, lo que estamos proponiendo es: vamos a extender el servicio por 30 días más, vamos a buscar una solución, vamos a sentarnos a discutir y que toda la fiesta siga en calma y en paz.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, lo primero es que igual que usted, sin ánimo de sacarle a colación un tema, hace un año que se dejó en las manos de la comisión la solución de esta situación, y el sector empleador no ha traído su posición, a un año, desde julio les estamos haciendo un llamado a los sectores, sesión tras sesión, para que traigan su posición y nada, hasta esperar el día de hoy, el jueves nadie habló de eso, hablé yo por la preocupación, venimos a una sesión extraordinaria para buscar un tiempo prudente, recordando que esta presente legislatura termina en noviembre y empieza en febrero, y que si la comisión en un año no ha podido traer una solución, no me la va a traer en 30 días, no es cierto eso, y no nos engañemos ni hagamos creer aquí que somos niños los que estamos sentados.

Si realmente el sector estuviera tan preocupado en resolver la situación, hace ya más de seis meses que la comisión se hubiese reunido y hubiese traído aquí una solución. Entonces, en ese sentido quiero que los sectores que están aquí sentados se olviden de las ARS por un momento, y piensen en los afiliados, que el gobierno realmente tiene la disposición, que la ley lo establece, y si nosotros tomamos la decisión ahora de mandar los accidentes de tránsito a la ARL para ser cubiertos, las ARS no van a demandar, y por qué no lo hacen ahora?, esa es la pregunta del año, porque nosotros estamos haciendo un amortezco, no es así señores.

El Estado ha tratado de ir resolviendo y este Consejo igual, lo que estamos pidiendo son los seis meses para tratar de resolver esto, llevar una decisión definitiva y sentarnos a hacer un proyecto de ley y enviarlo antes que termine la presente legislatura, y hacer el lobby que sea necesario para que los Senadores y Diputados acojan y aprueben sacando un proyecto de aquí consensuado de este Consejo, podemos tener una gran solución.

Al tema de FONAMAT nosotros no podemos seguirle pegando parchitos, y en un mes no lo vamos a resolver, y si nosotros no lo hacemos ahora, las ARS en un mes van estar en lo mismo, queriendo aumentar el cápita y no hay condiciones para la sostenibilidad del sistema, y ustedes saben que hay que buscar una solución definitiva.

Si se quiere dejar en las manos de las ARS, que se dejen, pero seis meses de plazo para resolver el tema, tenemos que ser honestos, no nos podemos engañar con el asunto del tiempo, y pedirles que nos juntemos a resolver esto, hacer un anteproyecto y entregarlo.

Esa es mi solicitud, que por favor decidamos esto, pongamos seis meses para entregarlo, tomar una semana sólo para hacer ese anteproyecto, para entregarlo antes de que cierre la presente legislatura, es algo que les pido que por favor los sectores, hagamos esto.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, el tema que nos ocupa, si bien es cierto que es de carácter social, no es menos cierto que es una responsabilidad que pesa sobre los hombros de este Consejo porque la ley lo establece así, y la propia ley también establece que cuando las circunstancias provee de situaciones que no están contenidas en la ley, el Consejo tiene que buscarle una solución, y creo que esta reunión no sería para nosotros enrostrarnos ni uno ni otro, porque estoy como un poco perdido, esta tarde parece que el Consejo está dividido en una parte y en otra, cuando nosotros venimos aquí, aun cuando representamos sectores,

somos partes de este Consejo, y este Consejo tiene la responsabilidad de resolver este problema porque de no resolverlo habrá un problema social y un escándalo en contra de este Consejo.

Yo que soy de los más nuevos, vengo trabajando hace meses con el problema en esta comisión, a punto tal que le he dicho al Presidente de la Comisión no me pregunte nada porque sabes cuál es mi posición y la de mi sector. Ahora hemos respetado mucho la decisión y la posición del sector empleador en cuanto a posponer el tema, para traer su posición, se agotó un primer tiempo, después se negoció por instancia del sector empleador que alargaran el plazo por tres meses más, pero esos tres meses se fueron, y cuando ayer parecían que eran tres meses, hoy es a pena un día u horas. Se convocó un consejo extraordinario, y ahora nos dividimos en uno justificar una cosa u otra, sin que pensemos que debemos de buscar una salida intermedia o lo que fuera para solucionar ese problema que es de todos nosotros, porque nosotros no podemos ahora salir que un sector no quiso ni el otro porque este es el Consejo, y aquí vamos a cargar todos parejos.

Entonces, creo que el sector empleador debe pensar que 30 días no es suficiente, porque si tres meses fueron muy poco, se agotaron de la noche a la mañana, 30 días es muy poco, no es algo que podemos resolver porque parece que los intereses son muy grandes, vamos hablar claro, son intereses que están en juego, por eso es que ha dado dificultades, no es el problema del cañero de Barahona que le cayó la paja en los ojos, o que está apretado porque no puede respirar, no es ese el problema, es un problema de intereses que hay con ese proyecto de ley, pero tenemos que manejarlo porque tampoco se puede acabar con uno para beneficiar a otro, hay que tratar de buscar un punto de equilibrio.

Y por ello nosotros llamamos a la reflexión, a que el sector empleador analice que si en tres meses no pudimos dar respuesta, en 30 días es imposible, pero que también en 30 días o en menos tendremos la misma situación que tenemos hoy, de que no hay una solución, pero hace alrededor de dos meses que la solución estaba a la vuelta de la esquina, pero la solución no ha llegado, estamos frente a una realidad que siempre en la comisión lo hemos sopesado, que hay que elaborar un proyecto, que hay que entregar el proyecto, que hay que dar tiempo, y si estamos todos de acuerdo con que las ARS continúen dando ese servicio porque tienen la plataforma y tienen la experiencia ya de dar ese servicio, y ellos mismo lo que pidieron al Consejo, que los tomemos en cuenta, ellos mismos han planteado eso y nosotros lo reconocemos, y ¿por qué no esperar? porque es de nuestro bolsillo que lo vamos a sacar y no hay de donde sacar ese barril, no queda fondo, y usted mismo lo ha dicho, estamos haciendo uso de algo que no debía de ser, pero esa es la solución que hay.

Esta situación que se presenta hoy amerita de que no veamos los extremos, ni quien tiene o no la razón, sino que tenemos un compromiso que cumplir y es buscar una solución, hoy y ahora es el momento, no nos podemos parar aquí dizque que no nos pusimos de acuerdo porque fulano no quiso, no porque después todos vamos a pagar la consecuencia de eso, y creo que estamos a tiempo de buscar un punto intermedio, pero que sea razonable, no podemos poner una camisa de fuerza, 30 días sería una camisa de fuerza, pero es posible buscar un punto que permita que ambas partes puedan trabajar, y a lo mejor quizás lo que estamos pensando en seis meses se haga antes, pero tenemos un problema a las 12 de la noche, y llamo a esa

reflexión a que como Consejeros olvidemos que estamos representando los intereses, porque hay veces que el sector trabajador puede exigirme una cosa, pero en la práctica no es posible, y tengo que ser sincero, lo mismo pasa con ustedes porque cuando representan intereses, es su sector que lo está presionando, pero la responsabilidad está en mano de nosotros.

Podrán salirle ahora los trabajadores a decir hay que ir a la calle a desbaratar porque no nos han aumentado, no, las centrales sindicales no pueden aceptar esa responsabilidad, eso no se puede hacer, ese no es el camino, y nosotros tenemos que actuar con responsabilidad y no es que hemos dejado de actuar, con el simple hecho de estar aquí y de haber prolongado el tiempo por tres meses para buscar una solución, y que nos hemos estado reuniendo, significa que también estamos actuando con responsabilidad y diligencia para buscarle una solución, pero hay que flexibilizar.

No es posible en 30 días de plazo, pensemos en algo más que nos permita a todos salir de este problema, que también nos está causando problemas de estrés a todos.

El **Consejero Winston Santos**, sé que esto está ahora mismo en manos del sector empleador, que está en manos de quienes prestan el servicio y que proponen un mes, para que tomemos una decisión, pero lo que planteo es lo siguiente para el sector empleador, si nosotros proponemos un mes cuando falten cinco o seis días qué ocurrirá, entonces le pasaremos a la ARL el servicio?, porque el problema no es quién preste el servicio, el problema es la cápita, el asunto es el pago de la cápita, el problema es que se están pagando \$24,000,000.00 mensuales de la Cuenta del Cuidado de la Salud.

En el caso hipotético que se dé un mes de prórroga, ya sería prácticamente bajo palabra con la ARL, para que asuma a partir de ahí el Fonamat, porque qué se haría en un mes si no tenemos respuesta definitiva de un aumento de cápita, porque las ARS solamente van a continuar dando el servicio si se le ajusta la cápita y están pidiendo \$15.00, el doble de lo que se paga actualmente, tendrían que sacarse \$48,000,000.00 mensuales en vez de 24, de la Cuenta Cuidado de la Salud, y ese es el punto, esa es la X a despejar.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, independientemente del objetivo, el tema son los intereses, el tema no es cómo poder resolver el problema a la gente y eso nos traba, y por eso cada día estoy más consciente de que una serie de políticas que han traído como consecuencia el recorte del Estado, son inadecuadas porque quien tiene que velar por los derechos públicos en términos generales es el Estado a través de sus instituciones.

Entonces, cada vez que escucho que hay que ponerse de acuerdo, y que sino entonces esto no va para ningún lado, que somos tres sectores, y que tenemos que estar de acuerdo los tres sectores, es decir, eso es una expresión inadecuada de lo que debe ser este Consejo, primero, nosotros no somos fines en sí mismo, existimos porque el fin es propiciar que el dominicano y todo aquel que habita en la República Dominicana tenga una seguridad social adecuada, que dé respuesta a sus necesidades en términos de los tres sectores que se mencionaban anteriormente, y cuando traen al lado de la greña el tema de la violación o no de la ley, entonces uno retrospectivamente se da cuenta de que llama la atención el no cumplir la ley cuando no está cónsono los intereses míos porque la ley se está violando, y por qué no nos

hemos opuesto a esa violación de la ley, quizás hubiese sido lo ideal y hubiésemos tenido una solución.

A veces es preciso general una crisis de magnitudes grandes, para buscar la solución definitiva al problema; cuando Fonamat lo tenía el SeNaSa, que lo tuvo en un momento determinado, y daba respuesta a todos los accidentados en todos los establecimientos de salud; yo no sabía que las ARS tienen proveedores de salud, los que dan la atención son los proveedores, es decir, las clínicas no son de las ARS, las clínicas tiene contrato con las ARS, es diferente, pero esa es otra solución que tenemos también buscarle respuesta a través de la ARS pública, y quizás es más fácil llegar a un acuerdo, pero de seguro que va a venir el tema del derecho que tienen los afiliados de elegir la ARS, pero todo redundando en el mismo problema

El **Consejero Winston Santos**, en este caso no tiene derecho a elegir.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, no estoy diciendo eso, la ley dice que todos los empleados públicos del Régimen Contributivo deben pertenecer a la ARS pública, y hoy en día no se está dando y se está violando la ley, y se está violando una sentencia de la Suprema Corte de Justicia en este país. ¿Por qué no argumentamos ahí que estamos violando la ley?, que todos los empleados públicos deben estar en la ARS pública para fortalecer el sector público y que hoy las redes de servicios públicos tuvieran más fuerza para darle respuesta a los problemas de salud de la gente, y que pudiera ser competitiva para también competir con el sector privado, que supuestamente tiene mejores condiciones y que he dicho aquí que apenas el 7% de las clínicas privadas están en mejor condiciones que los hospitales públicos, y que es así.

Nosotros nada más vemos lo que dice el sector privado de las clínicas privadas, pero todas esas cliniquitas que están en la periferia, están cerradas y están contratadas por las ARS, y entonces demandamos de que hay un ente regulador, y ¿cuál ha sido la posición de ese ente regulador a través de toda su historia en los últimos tiempos?, es de defensa realmente equilibrada, no ha sido esa la expresión.

Entonces, eso es lo que quiero llamar la atención, que para una cosa esta la ley y para otra cosa no está la ley; recuerdo que precisamente a la entrada de los nuevos representantes del sector empleador se habló del estricto cumplimiento de la ley, vamos a cumplir la ley, pero en todos los sentidos, no podemos tener una diosa Temis con una venda en un ojo, tuerta, vamos hacerlo como debe ser. Entonces, a eso es que quiero llamar a la atención, que nosotros le demos respuesta a los problemas de la gente, no a las necesidades de diferentes intereses que se mueven aquí a lo interno.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, la verdad es que se lleva esto a título personal, esto es una frustración tras otra. Sin embargo, lamento que el Compañero Próspero no esté aquí, no es cierto que es responsabilidad de todo el Consejo las decisiones que aquí se toman, las que son consensuadas, pero aquí existe el derecho al veto también, no todos tenemos que estar de paño y mantel, que para eso la ley fue muy sabia y existen los recursos de apelación, existen los tribunales del país, cuando alguien siente que se le está violentando sus derechos puede apelar a ello, a defenderlo, porque aunque nosotros estemos aquí como sectores,

también tenemos una carga y una responsabilidad intuitivo personal, no se olviden de eso, yo no me puedo hacer responsable de asumir posiciones que en el futuro puedan traer como consecuencia cualquier sanción ante la sociedad, entonces, no todos somos responsables de las actuaciones de los demás, aunque me juramente como un sector, al final pago como persona.

Es evidente que hoy no se llegará a ningún acuerdo, lamentablemente, lo que nosotros si solicitaríamos formalmente, es un análisis jurídico de qué se puede hacer en este caso, si resolutorios hoy por ejemplo por un mes, y no se llegue al acuerdo posterior, a eso que se está buscando salida porque el Dr. Nelson hablaba de SeNaSa, y estamos hablando de ARL. Comparto parte de la exposición que hacia el Consejero Paz de que eso no es del Seguro Familiar de Salud, pero tampoco se está diciendo que es de Riesgos Laborales, lo que es más a fin de riesgos laborales, y riesgos laborales tiene un consejo directivo que se rige, aunque esté supervisado por el SDS a través de la SISALRIL.

También pudiéramos hacer un análisis de cómo se podría dar una asistencia, que resolutorios ahora aprobando extender el plazo por un mes, porque es lo que decía el Consejero Próspero, que pronto se vence el plazo y entonces siempre es lo mismo con el tema del FONAMAT, siempre es así, pero si el Estado a través de su gobierno central es el garante real de todas las prestaciones que nosotros estamos aquí discutiendo, y si por alguna razón se vencieron los plazos y no nos pusimos de acuerdo, no hay dinero para pagarle a un ente privado, ¿qué el Estado va hacer?

Nosotros asumiríamos el tema del mes dado, el caso que tenemos, pero que hagamos un análisis jurídico para ver realmente si se vence ese plazo, que estemos preparados, que el gobierno esté preparado para dar una respuesta real porque ya evidentemente si las ARS se niegan y no se puede duplicar el cápita, qué se va hacer, el Estado tiene que asumir el tema, pero en ese mes que nos preparemos y saqueamos el debate de aquí, y que el gobierno asuma como tal, porque están los mecanismos, está la ARS Salud Segura, la ARS SeNaSa, que es parte del consorcio de la ARL, o sea, hay mecanismos, hagamos el análisis jurídico porque hay un limbo en esta ley, que ni dice una cosa ni dice la otra, lo que a mí no es limitativo, me es permitido.

me
El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, en vista de las discusiones que se han generado en torno al tema, quisiera aclarar varias cosas: este esquema ya se trató con el SeNaSa y no funcionó, así fue que comenzó, y a través de la ARL, ésta no tiene la estructura como la tienen las ARS hoy en día. Además, de qué vale aclarar de que el ciudadano cuando tiene un accidente va inmediatamente a una clínica; y lo que está es pensando en su ARS, no en la ARL, estemos claro en eso; entiendo que también debemos ponernos a pensar y ponernos en los zapatos de quienes son los que sufren los accidentes de tránsito, ninguno de nosotros tiene una relación con las ARL, todos tenemos una relación con las ARS, entonces el que tiene un accidente de tránsito piensa en su ARS para que le resuelva, no piensa en el sistema, no piensa en la ARL, entonces tenemos que ponernos a pensar en eso.

Campe
FC
Antes de continuar con las discusiones, si es posible Sra. Presidenta, pedir un cuarto intermedio para discutir algunas ideas que tenemos, si no es ninguna molestia.

(Se procede al cuarto intermedio)

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, vamos a retomar el trabajo.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, en atención a las diversas consideraciones planteadas tanto por la Presidencia como por el sector sindical, y atendiendo a los más altos intereses generales representados en este Consejo, y garantizando que el plazo que se establezca sea lo suficientemente prudente, pero no tan extenso que nos lleve a la vaguedad institucional, el sector empleador propone que se extienda el servicio con la cápita actual, gestionadas por las Administradoras de Riesgos de Salud, por un plazo de 94 días, para que venza el día 3 de enero del año 2015.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, personalmente pondero el esfuerzo hecho por el sector empleador, que ha acogido el sentir que ha prevalecido según lo expresó el Sr. Paz. Por primera vez este año decidimos con el apoyo del Consejo, que a partir del 21 de diciembre siempre disminuyen las actividades hasta el día 6 de enero, al personal se les impidió tomar parte de sus vacaciones, para darlas colectivamente, aprovechando ese período de descenso en las actividades, entonces nosotros queremos que ustedes tomen en cuenta eso.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, preguntó hasta que día es.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, después de reyes, sería como el 9.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, jueves 8 de enero, a las 9:00 a.m.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, si entendí bien, se pospone la extensión de servicio de cobertura con la misma cápita hasta el 9 de enero del 2015.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a dar lectura a la propuesta de resolución donde se extiende el plazo de cobertura para el servicio de accidentes de tránsito, con el cápita de \$7.50, hasta el día 9 de enero del 2015, y que los Consejeros y Consejeras como va estar el Consejo de vacaciones colectivas, que desde ahora anoten que para esa fecha tendremos la sesión para conocer ese punto; y que la reunión será el jueves 8, a las 9:00 a.m.; quedan convocados aquí.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, lo único que quería pedir es la flexibilización una vez más, porque estamos poniendo una fecha tope un día después de lo que sería la primera sesión del 2014, por qué no ponerla dos días después de la reunión porque nosotros no sabemos qué puede pasar ese día.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, vamos a someter a la consideración de ustedes la propuesta de resolución, donde se extiende el plazo de cobertura del servicio de accidente de tránsito manteniendo el per cápita de \$7.50, hasta el día 9 de enero del 2015; y en

segundo lugar, que se realizará la primera sesión ordinaria el 8 de enero del 2015, a las 9:00 a.m., para tratar este tema. Aprobado.

Resolución No. 354-01: CONSIDERANDO 1: Que el Artículo 119 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, estableció que el Seguro Familiar de Salud no comprende los tratamientos derivados de accidentes de tránsito, ni los accidentes de trabajo, los cuales están cubiertos por la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana y el Seguro de Riesgos Laborales, debiendo el CNSS estudiar y reglamentar la creación y funcionamiento de un Fondo Nacional de Accidentes de Tránsito.

CONSIDERANDO 2: Que en fecha 21 de diciembre del 2009 mediante Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) No. 227-02 se adicionaron al SDSS, las atenciones médicas por accidentes de tránsito durante el período 1° de enero al 31 de diciembre del año 2010.

CONSIDERANDO 3: Que el CNSS mediante su Resolución No. 265-05 del 15 de abril del 2011 instruyó a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones estudiar el tema del FONAMAT, sostener discusiones de fondo, revisar y evaluar los estudios de factibilidad, a fin de que presente al CNSS una propuesta de solución definitiva de aplicación de lo establecido en el Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO 4: Que en fecha 4 de noviembre del año 2011, el CNSS, aprobó la Resolución No. 281-03, la cual instruye a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, con el apoyo de la Gerencia General, contratar los servicios de una consultoría especializada, a fin de contar con estudios actualizados sobre el tema del FONAMAT que le permitan presentar al CNSS una propuesta de solución definitiva de aplicación de lo establecido en el Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS a más tardar el 15 de marzo del año 2012.

CONSIDERANDO 5: Que en fecha 29 de marzo del año 2012, mediante Resolución No. 290-02, el CNSS modificó el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 283-03 y se extendió el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 1° de abril al 31 de diciembre del año 2012, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes. Durante este período, la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) debía ejecutar el Estudio establecido en la Resolución del CNSS No. 281-03.

CONSIDERANDO 6: Que en fecha 13 de diciembre del año 2012, mediante Resolución No. 306-04, el CNSS modificó el Artículo PRIMERO de la Resolución No. 290-02 y se extendió el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 1° de enero al 30 de abril del año 2013, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes. Durante este período, la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) debía ejecutar el Estudio establecido en la Resolución del CNSS No. 300-02.

CONSIDERANDO 7: Que en fecha 14 de marzo del 2013, mediante Resolución No. 312-02 se conoció el Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) y de la Gerencia General relativo a la Licitación Internacional para un Estudio sobre el Fondo Nacional de Atenciones Médicas y se aprobó la contratación de la Corporación de Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social de Chile.

CONSIDERANDO 8: Que en fecha 30 de julio del 2013, mediante Resolución No. 321-01 se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 318-01 del 20 de junio 2013 y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 02 de agosto del 2013 hasta el 30 de junio del 2014 inclusive.

CONSIDERANDO 9: Que en fecha 25 de junio del 2014, mediante Resolución No. 345-01, se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 318-01 del 20 de junio 2013 y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 01 de julio hasta el 30 de septiembre del 2014 inclusive.

CONSIDERANDO 10: Que la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones se encuentra preparando una propuesta consensuada con base en el Estudio presentado por el CIEDESS, lo cual requiere de tiempo adicional para presentar una propuesta objetiva de solución definitiva de la cobertura de accidentes de tránsito en la forma descrita en el Artículo 119 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO 11: Que en apego a las disposiciones de la Constitución de la República y la Ley 87-01, el Estado Dominicano es el garante de la salud de las personas, sin importar el riesgo que pudiere afectarla, por tanto el CNSS, en nombre del Estado debe garantizar la cobertura de salud por accidentes de tránsito a los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social y por ello, en aras de proteger a los beneficiarios del Seguro Familiar de Salud se hace impostergable tomar una medida a corto plazo con carácter transitorio que permita cumplir con esta cobertura.

VISTOS: La Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y las Resoluciones del CNSS.

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 345-01 del 25 de junio 2014 y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 01 de octubre del 2014 hasta el 09 de enero del 2015 inclusive, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.

PÁRRAFO: La presente Resolución ratifica el per cápita de Siete Pesos con 50/100 (RD\$7.50) y modifica los plazos establecidos en la Resolución No. 345-01, por lo que, la misma se mantiene vigente respecto de las demás disposiciones.

SEGUNDO: El CNSS realizará su Sesión Ordinaria el 8 de Enero del 2015, a las 9:00 am., para tratar el tema objeto de la presente resolución.

TERCERO: La presente resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y será de aplicación a partir del 1° de octubre del 2014, por lo que, se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas.

2) Recurso de Apelación Resol. 323-07, Interpuesto por la ARLSS Vs SISALRIL (Resolutivo)

Pospuesto a solicitud del sector empleador.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, aunque esta es una despedida informal de la sesión esperamos tener pronto a la Lic. Ruth Medrano, quien es una Consejera que ha estado activa, una mujer que lo que trabaja lo hace con pasión, tengo mucho tiempo conociéndola y realmente es una mujer que cuando se propone algo, pues le pone el alma y corazón a todo, y vida; es una mujer que piensa y siente por la gente que necesitan, tengo que felicitarla por el tiempo que ha estado aquí en lo que me ha tocado como Presidenta de este Consejo, y todos ustedes de igual manera, espero que la podamos llamar para juntarnos con ella y con los Consejeros que han salido recientemente para hacerles un acto que no sea de trabajo.

Pedirle a Ruth, que sea feliz, que recuerde la satisfacción de haber cumplido y haber realizado el trabajo en beneficio de los demás, es un pago que uno lo lleva de por vida, y que siempre siga trabajando por los demás, por esas mujeres que ella está educando en la escuela, las está enseñando a trabajar, llevando a las servidoras del hogar a la categoría de técnica, esa es una de las cosas que más admiro de ella, la escuela donde ella forma las empleadas domésticas como deben llamarse. Así es que gracias del alma Ruth, y espero verte siempre desde el lugar que estés.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, una sola cosa, traje una carta, la iba a leer porque no voy a tenerlos aquí más tiempo.

Esta carta o este pequeño mensaje va dirigido al Consejo, a la Presidencia de este Consejo, a la Gerencia, al pleno de todos ustedes, y al personal técnico y administrativo que realmente le dan vida a todo lo que aquí se hace.

Por medio de la presente quiero dejar constancia de mi satisfacción personal y del crecimiento profesional que experimenté durante mi estancia en el seno del Consejo Nacional de la

Seguridad Social, en representación del Sector Laboral, gracias a la elección y designación por mi central sindical: Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos –CNTD-.

En estos cuatro años en lo que estuvimos en dicha representación pudimos experimentar muchos sentimientos encontrados, habida cuenta que en un organismo tan importante como el CNSS, intervienen diversos intereses, por cuanto no es sencillo poder dominar las emociones, cuando se está tan comprometido con la clase más deprimida del país. Sin Embargo, reconocemos y destacamos el compromiso de las autoridades que están al mando de esta responsabilidad, aunque pensamos que aún falta muchísimo por hacer y que el país como tal tiene que asumir el tema de la Seguridad Social y de la protección como un tema de máxima prioridad y con alta sensibilidad humana, no sólo como un negocio o un comercio como algunas personas la interpretan.

Nuestro país tiene muchos desafíos y uno de ellos es mejorar la calidad de vida de sus habitantes, que eminentemente esto se traduce en el poder adquisitivo (mejores salarios) y al bienestar físico y emocional, es decir, una sociedad más sana, por lo que no es posible que se siga postergando la entrada en vigencia del Régimen Contributivo Subsidiado o que se ignore además la importancia de establecer regímenes especiales para trabajadores de difícil cobertura, como lo existen en otras sociedades, dejando a su suerte a más de la mitad de la población activa laboralmente, o que le neguemos la salud a las personas que están siendo pensionadas luego de haber pertenecido al Régimen Contributivo, cuando es en esta etapa de su vida que más necesitan del aseguramiento en términos sanitarios, nuestro sistema debe de dar un salto cualitativo y de una vez y por todas que empiece el abaratamiento de los costos al establecer los centros de atención primaria, así como la educación del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, tal cual manda la Ley 87-01, así como revisar y modernizar el catálogo de prestaciones conjuntamente con el Plan Básico de Salud, para poder brindar los servicios oportunos a la población afiliada.

De manera interna el CNSS, debe reflexionar acerca del acompañamiento técnico de los sectores que hoy convergen ya que aunque existen las unidades técnicas al servicio de los consejeros, en múltiples ocasiones esto no es suficiente para poder profundizar los temas de coyunturas así como los retos y desafíos del propio sistema.

Pudiéramos seguir enumerando tareas y actividades por realizar, pero de manera general también podemos enumerar avances significativos que gracias a la gestión del CNSS, están sumamente encaminadas como el tema del reglamento de las pensiones solidarias, amplitud de los proyectos de estancias infantiles, la apertura de los traspasos de CCI a Reparto, la total cobertura de los niños recién nacidos, así como la indexación del cápita de SeNaSa.

Amigos y amigas de este organismo, pudiera seguir enumerando resoluciones asumidas y temas por discutir, sin embargo, lo importante es que muchas personas valiosas han dejado su legado en el CNSS, y otras lo seguirán haciendo, mi única reflexión y llamado de atención humildemente, es que cada día sepamos que de nuestras decisiones depende la vida y el bienestar de mucha gente.

No piensen que me voy a ausentar porque les voy a seguir dando carpeta a muchísimos de ustedes, me llevo muchas satisfacciones, muchas cosas positivas de este Consejo, mucho crecimiento, y la verdad es que he pasado por varias Presidencias, y no tenemos quejas de ninguna otra. La Dra. Maritza Hernández llegó aquí, ya nosotras siendo amigas anteriormente, y es un ser humano muy especial, que aquí nos hemos dado cuenta, pero que está muy comprometido con todo el tema, y como lo dije, también soy una mujer muy emotiva y por eso muchas veces dificultan las cosas o quizás la contraviene de la realidad, de la que estamos viviendo.

De la Gerencia que decir, todo un caballero el Gerente de hoy, y solidario ante todo con cualquier situación y siempre abierto a que podamos compartir nuestras inquietudes. Amigos hasta casi a título personal, como Winston que hemos tenido la confianza de compartir muchísimas cosas del día a día, si sigo mencionando personas quizás se me escape algo, me llevo muchas valoraciones, pero sobre todo el equipo humano que le brinda el soporte técnico a este Consejo, las chicas de la Gerencia, de la Dirección Jurídica, todo el personal hasta el que parkea señores.

De verdad me llevo muy grato recuerdo, pero siempre esa última reflexión de nosotros depende mucha gente, y sé que estamos en un sistema que aún no es maduro, que todavía es quizás un adolescente, pero que nosotros vamos a unos pasos que quisiéramos que por favor se agilizara un poquito más, y que los temas les quitemos el polvo a muchos que están ahí porque hoy por mí y mañana por ti, hoy estamos legislando de una manera, pero en muchas ocasiones nos vamos a encontrar que esas denegaciones de derechos que en ocasiones aquí se reflejan, nos pudieran perjudicar a nosotros mismos.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, finalizado el tema y siendo la 05:50 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

LIC. MARITZA HERNÁNDEZ
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS

DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO
Viceministro de Salud Pública

DR. WINSTON SANTOS
Viceministro de Trabajo

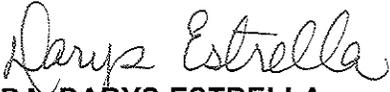
LIC. ANATALIO AQUINO
Sub Director del INAVI

DR. PEDRO SING UREÑA
Titular Representante CMD

DRA. FIORDALIZA CASTILLO
Suplente Representante CMD



LIC. NICÓMEDES CASTRO SALAS
Suplente Profesionales y Técnicos de la Salud



LICDA. DARYS ESTRELLA
Titular Sector Empleador

DR. RAMÓN INOA INIRIO
Titular Sector Empleador



LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Suplente Sector Empleador

DR. RAFAEL PAZ FAMILIA
Titular Sector Empleador

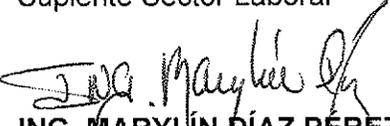


SR. PROSPERO DAVANCE JUAN
Titular Sector Laboral

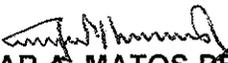
LICDA. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral



ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ
Titular Trabajadores de la Microempresa



ING. MARYLIN DÍAZ PÉREZ
Suplente Trabajadores de la Microempresa



ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ
Titular Profesionales y Técnicos



LICDA. PRISCILLA R. MEJÍA G.
Suplente Profesionales y Técnicos



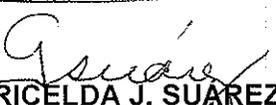
SRA. MARIA ALTAGRACIA ARIAS
Titular Gremios Enfermería



LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO
Suplente Gremios Enfermería



LIC. BERNARDO SANTANA C.
Titular de los Discapacitados



DRA. GRICELDA J. SUÁREZ
Suplente de los Discapacitados



LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS